

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Punto de Acuerdo por el que se da a conocer al Pleno que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le serán comunicados a éstos y de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa tarjeta informativa);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano César Iván Cano Flores, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Secretaría General del Instituto por un periodo de seis meses (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 27 de fecha nueve de febrero de dos mil nueve);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados: H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz; Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz; Universidad Veracruzana; Secretaría de Educación; Instituto Electoral

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

Veracruzano; Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y el Honorable Congreso del Estado de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 22, 23 y 24 de fechas dos, ocho y nueve de febrero de dos mil nueve), y

8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para dejar sin efecto el ACUERDO CG/SE-178/12/06/2009, por el que se autorizó la firma del convenio general de colaboración entre Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por las razones que expuso la directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 29 de fecha once de febrero de dos mil nueve).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

Acto seguido la Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz manifiesta que antes de proceder a la votación del orden del día, desea expresar que en virtud de que los documentos relativos a los puntos 5 y 8 no se encuentran debidamente soportados, esto es, se encuentra incompleta la documentación, por ejemplo, en el caso del punto 5, requiero el listado de los Sujetos Obligados, así como el oficio que se menciona en la tarjeta informativa, por lo que para hacer un estudio detallado y profundo del punto, se requiere toda la información,

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

por lo que se propone que sean diferidos para una posterior sesión, lo que permitirá realizar un análisis detenido de los mismos.

La Presidenta del Consejo General en atención a la propuesta de su compañera Consejera, manifiesta que no tiene inconveniente de que se difieran los puntos 5 y 8, por lo que pregunta a su par el Consejero José Luis Bueno Bello si tiene alguna observación al respecto, quien dijo no tener inconveniente alguno. Seguidamente la Consejera Presidente instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del orden del día, con el diferimiento de los puntos en cita.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-121/17/02/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior, se difiere la discusión y en su caso aprobación de los puntos 5 y 8 del orden del día, por única ocasión, para una sesión posterior, por lo tanto los números consecutivos del orden del día se recorren.

2. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano César Iván Cano Flores, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Secretaría General del Instituto por un periodo de seis meses”*, la

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que si bien es cierto en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis de que algún profesionista se interesara a realizar prácticas profesionales en el Instituto, también lo es que precisamente en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, por lo que se propone que en estos casos, y ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con profesionistas o pasantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, por último y por cuanto hace a la asignación al área de la Secretaría General, esto es así en primer lugar por ser petición expresa de quien solicita su aceptación para realizar prácticas, y en segundo término por ser un área con una intensa carga de trabajo; por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-122/17/02/2010

PRIMERO. Se autoriza al ciudadano César Iván Cano Flores, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Secretaría General del Instituto por un periodo de seis meses, contados a partir del día veintidós de febrero de dos mil diez.

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

SEGUNDO. Se instruye a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que notifique el presente Acuerdo al ciudadano César Iván Cano Flores.

TERCERO. Se instruye al Secretario General para que una vez que se presente el ciudadano César Iván Cano Flores, se ponga de acuerdo con el mismo, respecto del horario en realizará sus prácticas.

3.- En relación del punto 6 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados: H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz; Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz; Universidad Veracruzana; Secretaría de Educación; Instituto Electoral Veracruzano; Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y el Honorable Congreso del Estado de Veracruz*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados antes citados, cumplen con los elementos y requerimientos que se establecieron los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley, que emitió este Pleno, lo que se corrobora con los análisis y las cédulas de validación que emitió el Director de Asuntos Jurídicos, respecto a cada caso, por lo que se propone a este Consejo General que se aprueben los mismos, para comunicárselo a cada uno de los solicitantes, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-123/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Río Blanco, se determina que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Río Blanco, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz.

ACUERDO CG/SE-124/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se determina que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-125/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Universidad Veracruzana, se determina que

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Universidad Veracruzana, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Universidad Veracruzana.

ACUERDO CG/SE-126/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, se determina que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-127/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano, se determina que cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Electoral Veracruzano.

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-128/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se determina que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-129/17/02/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Congreso del Estado de Veracruz, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Congreso del Estado de Veracruz, se determina que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Congreso del Estado de Veracruz.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

ACTA: ACT/CG/SE-16/17/02/2010

FECHA: Diecisiete de febrero del año dos mil diez

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General